



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Exp. No. 110014003-022-2018-01077-00

En atención a que la liquidación de costas que realizó la secretaria se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del CGP.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 79 fijado hoy 10/06/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO